

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **178049** - DETOL-20.1.

Ibagué, 07 de agosto de 2026

Señor coronel
 Edgar Fernando López González
 Comandante Policía Metropolitana de Ibagué.
 Policía metropolitana de Ibagué
 Carrera 48 sur No. 157-199 Vía Picaleña
 Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 87-2-10013-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	07/07/2026	Hasta	07/08/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS- 2026-040032-METIB** del **07 de abril de 2026**, el Coronel Edgar Fernando López González, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato al señor **FABIAN HUMBERTO DIAZ MENDOZA** jefe Seccional de Investigación Criminal del Departamento de Policía Tolima. Que tiene como objetivo que tiene como objeto "**ADQUISICIÓN DE EXTINTORES ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ELEMENTOS DE RESCATE Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA PONALSAR, METIB, DETOL Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**"

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

Página 2 de 7

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

- * No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2
- Informe de supervisión No.1 GS-2026-103004-DETOL, de fecha 07 de mayo de 2026.
- Informe de supervisión No.2 GS-2026-130078-DETOL, de fecha 07 de junio de 2026.
- Informe de supervisión No.2 GS-2026-153374-DETOL, de fecha 07 de junio de 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	87-2-10013-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ELEMENTOS DE RESCATE Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA PONALSAR, METIB, DETOL Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"
Contratista	2KFIT CORPORATION S.A.S NIT: 901198210-9 CALE 16 No. 7-21 Ipiales - Nariño Teléfono: N/A, CELULAR No. 301 7269414- 3236266169. Email: carolinacaballero@2kfit.com.co ; Bogotá D.C.
Representante legal	DIANA CAROLINA CABALLERO C.C. 1.095.788.456 DE Floridablanca - Santander.
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$64.515.186,00) M/CTE., IVA Incluido.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	OCHO MILLONES DOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.270.500,00) M/CTE., IVA Incluido.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la aprobación de las garantías y el perfeccionamiento del contrato. Nota 1: para el cumplimiento en la entrega de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. Nota 2: de acuerdo al Artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07 de abril de 2026

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	06 de junio de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Prorroga No.1. 08 de junio de 2026. prorroga No.2. 21 de junio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Fecha final de prórroga No.1. 20. de junio de 2026. Fecha final de prórroga No.2. 20 de julio de 2026
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Prorroga No.1 de fecha de inicio 08 de junio de 2026 a 20 de junio de 2026 Prorroga No.2 de fecha de inicio 21 de junio de 2026 a 20 de julio de 2026
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 20 de julio de la presente vigencia, se presentó en las instalaciones del Comando de Policía Metropolitana de Ibagué la señora **Diana Carolina Caballero**, con los elementos pendientes de entrega para el cumplimiento del objeto contractual. Se realizó la verificación de calidad y cantidad de los elementos suministrados para la Seccional de Investigación Criminal del Departamento de Policía Tolima, encontrando conformidad en los siguientes bienes:

- Cincuenta (50) cajas de guantes de nitrilo.
- Mil ciento diez (1.110) bolsas tipo Ziploc de 10 x 5 cm, transparentes, para estudios de PIPH.
- Trescientas treinta (330) bolsas tipo Ziploc de 45 x 45 cm, transparentes, para embalaje de EMP medianos.
- Tres mil (3.000) bolsas tipo Ziploc de 10 x 14 cm, transparentes, para embalaje de EMP de sucoba.
- Mil (1.000) bolsas tipo Ziploc de 25 x 35 cm, transparentes, para embalaje de EMP.
- Ciento cincuenta (150) bolsas de polietileno de alta calidad con cremallera para embalaje de cadáveres.
- Ciento treinta y cinco (135) trajes de bioseguridad tipo enterizo con capucha.

Los supervisores del contrato realizaron la revisión correspondiente, verificando que los elementos entregados cumplieran con las especificaciones de calidad y cantidad establecidas. En consecuencia, se generó un único recibido a satisfacción. Así mismo se hizo de entrega de los elementos a intendencia de la policía Metropolitana de Ibagué mediante acta AE-2026-027513-METIB, se adelantó el proceso de facturación, entregando la documentación soporte correspondiente, la cual fue remitida a la Oficina de Contratos para continuar con el trámite de pago del contrato.

Actualmente, se está a la espera de que la Tesorería de la Policía Metropolitana de Ibagué informe, mediante correo electrónico, la realización del pago correspondiente al contrato objeto de supervisión.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si No	Observaciones y Evidencias
1	El oferente debe cotizar los elementos requeridos de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el presente anexo.	SI	El valor ofertado se mantiene igual al precio del mantenimiento requerido.
2	El oferente deberá indicar en la propuesta la marca, el modelo y las características técnicas principales del equipo (cuando aplique), lo cual será objeto de verificación por parte del comité técnico designado.	SI	El valor ofertado se mantiene igual al precio del mantenimiento requerido.
3	El oferente debe cotizar los elementos requeridos de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el presente anexo.	SI	El valor ofertado se mantiene igual al precio del mantenimiento requerido.
4	El oferente debe comprometerse por escrito que en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	El valor ofertado se mantiene igual al precio del mantenimiento requerido.
5	El oferente debe comprometerse que en caso de adjudicarse el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Bogotá o quien haga sus veces, en medio físico, original con su respectiva factura, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o aceptación de oferta.	SI	Se expidió la póliza de cumplimiento mediante la empresa seguros mundial No. AGP-100009394 del anexo 1 de fecha 20/06/2025.
6	El oferente debe comprometerse que en caso de salir favorecido en la adjudicación del contrato a mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GUANTES DE NITRIL (SIJIN) Calibre 8, Caja X 50 Unidades, Tallas: S, M, L, Color AZUL		
2	BOLSAS EN POLIETILENO EN ALTA CALIDAD CON CREMALLERA PARA EMBALAR CADÁVERES,	X	
3	Traje de bioseguridad enterizo con capucha	X	
4	Bolsa siplop de 10x05 cm para estudios de piph transparente	X	
5	Bolsa siplop de 45x 45 cm embalar emp medianos transparente	X	
6	Bolsa siplop de 10X14 CM embalaje EMP	X	
7	Bolsa Siplop de 25X35 TRASPARENTE PARA EMP	X	

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En lo transcurrido hasta el momento se ha cumplido con las especificaciones del contrato, a la espera de que el contratista realice la prestación del servicio para continuar el procedimiento de pago.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (109) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (13) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur No. 157 – 199 Picalaña, los siguientes Documentos: así;

Factura Original

Original del recibo a satisfacción del bien.

Copia del contrato

Copia de la aprobación de la Garantía Única

Copia del Registro Presupuestal

Planilla Pago aportes parafiscales

Certificación Bancaria vigente

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos – asignación de turno de la policía metropolitana de ibagué, ubicada en la carrera 48 sur no. 157 – 199 picalaña.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$10.737.290,00	100%
Valor total de las entregas	\$10.737.290,00	100%
Valor total facturado	\$10.737.290,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$10.737.290,00	100%
Valor pagado	\$.00	00%
Valor pendiente de entrega	\$.00	00%

NOTA: El valor total del contrato es de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (64.515.186.00), IVA Incluido, lo cual corresponde a supervisar a la Seccional de Investigación Criminal DETOL es un valor de \$10.737.290,00 para el cual corresponde con el 16.64%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	64 515 186.00	20 DE JULIO DE 2026	64 515 186.00	ODIP227	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes:

No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contrato se encuentra en ejecución y en normal trascurso, teniendo en cuenta que se está dentro de los plazos establecidos para el cumplimiento del mismo, el contratista es atento a los requerimientos que se le han realizado.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Mayor. **FABIAN HUMBERTO DIAZ MENDOZA**

Jefe de la Seccional de Investigación Criminal - DETOL.

Supervisor Contrato No. 87-2-10013-2026 del 07/04/2026.

Correo electrónico: fabian.diaz9669 @correo.policia.gov.co.